



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

informe SECRETARIAL.- Bogotá D.C., febrero 28 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó el superior, quien modificó parcialmente la sentencia condenatoria, en el sentido de absolver a Colpensiones de la condena en costas, confirmó en lo demás y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 28 MAR 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00799 00			
DEMANDANTE	Héctor Fabio Vélez Duque	DOC. IDENT:	19.279.015
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A.,		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia a cargo de Porvenir S.A. y Protección S.A., la suma equivalente a UNO PUNTO CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$1.500.000.00) para cada una de ellas, la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.500.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA A CARGO DE PROTECCION S.A.	\$1.500.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$3.000.000.00
Son: TRES MILLONES DE PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 MAR 2022
Por ESTADO No. 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 05 033 2017 00799 00
DEMANDANTE: HECTOR FABIO VELEZ DUQUE
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.

eamb